1. OBJETO

Contratar la suscripción anual a una plataforma jurídica con sistema de actualización que requiere la entidad.

1.1. Alcance del Objeto

Contratar la suscripción de una plataforma tecnológica web que permita la consulta y acceso a toda información legal, contable, financiera y administrativa que contenga como mínimo las siguientes colecciones documentales:

i. Legislación: Diario Oficial, toda la normatividad nacional y distrital y de los diferentes entes gubernamentales, códigos y regímenes actualizados, concordados y con notas de vigencia, gaceta del Congreso, tratados y convenios Internacionales.
ii. Decretos, resoluciones y circulares de Bogotá, imprenta distrital.
iii. Jurisprudencia nacional: Corte Suprema de Justicia, Corte Constitucional, Consejo de Estado, todos los tribunales administrativos del país y laudos arbitrales de todas las cámaras de comercio del país.
iv. Doctrina jurídica, contable, tributaria.
v. Minutas de contratos, entre otros documentos jurídicos.

1.2. Clasificación UNSPC

En atención al objeto a contratar se encuentra identificado con el código UNSPSC que se relaciona a continuación:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
55111503	Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios.	Material electrónico de referencia	Publicaciones electrónicas y música	Enciclopedias electrónicas
55111507	Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios.	Material electrónico de referencia	Publicaciones electrónicas y música	Periódicos electrónicos
83121703	Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público	Servicios de información	Servicios de Comunicación Masiva	Servicios relacionados con el internet

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

Doce (12) meses a partir de la suscripción del acta de inicio entre las partes.

3. DEFINICIONES

N/A

4. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS

4.1. CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES

TRANSMILENIO S.A. requiere una plataforma tecnológica web que permita la consulta a normatividad legal nacional, distrital y local, como mínimo con las siguientes funcionalidades:

4.1.1. Garantizar el acceso a la base de datos jurídica permitiendo consultar y descargar las siguientes colecciones documentales:
   i. Legislación: Diario Oficial, toda la información emitida por los diferentes entes gubernamentales, códigos y regímenes actualizados, concordados y con notas de vigencia, gaceta del Congreso, tratados y convenios Internacionales.
   ii. Jurisprudencia nacional: Corte Suprema de Justicia, Corte Constitucional, Consejo de Estado, todos los tribunales administrativos del país y laudos arbitrales de todas las cámaras de comercio del país.
   iii. Doctrina jurídica.
   iv. Minutas de contratos, entre otros documentos jurídicos.

4.1.2. Contar con un motor de búsqueda avanzada que permita cruzar diferentes criterios, tales como: palabra clave, tipo de documento, entidad y tema.

4.1.3. Otorgar acceso ilimitado para los funcionarios de TRANSMILENIO S.A. que cuenten con el usuario y claves previamente asignadas, las 24 horas del día, desde cualquier computador o dispositivo móvil, en el país o fuera de él, vía internet.

4.1.4. Permitir copiar y pegar la información en formato Word y pdf.

4.1.5. Permitir la consulta simultánea de las múltiples obras, a través de hipervínculos, que los contenidos presenten concordancias.

4.1.6. Brindar soporte, asesoría y acompañamiento técnico permanente a la Entidad sobre la utilización y necesidades que surjan con la plataforma de manera presencial, telefónica, vía chat y por correo electrónico por parte de un equipo profesional calificado de mesa de ayuda del contratista las 24 horas del día durante el término de la suscripción.

4.1.7. Esta plataforma deberá poder ser utilizada por mínimo quince (15) usuarios al mismo tiempo.

4.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

La Plataforma tecnológica de consulta debe ser 100% web y que cumpla como mínimo las siguientes características técnicas:

4.2.1. Deberá estar disponible las 24 horas del día, 7 días de la semana, 365 días del año.

4.2.2. Debe incluir ayudas en línea integradas al sistema, que permita al usuario encontrar con facilidad ayuda sobre una funcionalidad del sistema y permitir la navegación entre diferentes contenidos.

4.2.3. Debe ejecutarse y visualizarse correctamente sobre los siguientes navegadores y las últimas versiones de: Firefox Mozilla, Microsoft Edge, Chrome, Opera.

4.2.4. Debe estar con diseño web adaptativo (responsive) a fin de garantizar la adecuada visualización y funcionamiento en múltiples computadores personales y de escritorio, así como, de diferentes dispositivos móviles.

4.2.5. Los tiempos de respuesta en cualquier funcionalidad de las requeridas no deben superar los 4 segundos; sin embargo, en búsquedas complejas (combinación de criterios, campos de consulta o metadatos) debe ser máximo 5 segundos, con independencia de la capacidad de almacenamiento y el número de documentos gestionados por el sistema.

4.2.6. Debe estar alojada en un hosting rápido y fiable.

4.2.7. Debe ser completamente seguro mediante protocolo HTTPS.

Como actividades específicas a cargo del contratista, se encuentran las siguientes:

i. Garantizar que la normatividad se encuentra actualizada.
ii. Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio de TRANSMILENIO S.A.
iii. Atender oportunamente los requerimientos que TRANSMILENIO S.A. realice en virtud de la prestación del servicio que se pretende contratar.
iv. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con la norma, procedimientos y metodología vigente.
v. Guardar confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer.
vi. Las demás requeridas para el cumplimiento del objeto del contrato.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

Avenida el Dorado No. 69-76, Edificio Elemento Torre 1, TRANSMILENIO S.A., Bogotá, D.C.

6. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará en un solo pago, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura acompañada del certificado de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y certificación del pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales por parte del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO. El Contratista deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen, lo cual se hará mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal sino tiene Revisor Fiscal (Cuando aplique).

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos que efectúe TRANSMILENIO S.A. en virtud del presente contrato estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.

PARÁGRAFO TERCERO: La cancelación del valor del contrato, por parte de TRANSMILENIO al Contratista, se hará mediante abono a cuenta bancaria, que maneja la Tesorería de la entidad, realizando consignaciones en las cuentas que posea el Contratista en una entidad financiera, de acuerdo a la información suministrada por el mismo, en el momento de la suscripción del contrato.

PARAGRAFO CUARTO: El Contratista está en la obligación de entregar al Supervisor del contrato, el original y una copia de la factura correspondiente a los servicios prestados; junto con el paz y salvo de aportes a seguridad social y parafiscales, con lo cual el Supervisor del contrato expedirá el certificado para el pago y realizará el trámite ante el Área Financiera de la Entidad.

PARÁGRAFO QUINTO: El Contratista debe tener en cuenta que la Supervisión cuenta con al menos cinco días para realizar la revisión y aprobación del producto entregado, por lo que debe prever este tiempo en su programación presupuestal.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato será ejercida por el profesional especializado grado 6 Asesoría y Asistencia Legal de la Subgerencia Jurídica. En virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 se podrá contratar personal de apoyo con el fin de ejercer

adecuadamente la supervisión mediante un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

8. NORMAS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

N/A

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

9.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad.
- Contar con los elementos necesarios para la debida ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
- Realizar la gestión encomendada.
- Cumplir con lealtad el objeto del contrato.
- Facilitar la gestión del supervisor.
- Cumplir con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social en Salud y parafiscales, tributarias y demás disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.
- Presentar oportunamente la factura, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referencia al mismo.
- Las demás que sean de la naturaleza del contrato.

9.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Garantizar la debida funcionalidad del producto.
- Cumplir con el acceso a los productos, términos y condiciones ofrecidos en la propuesta, la cual hace parte integral de mismo.
- Garantizar la debida funcionalidad del producto permitiendo el acceso, disponibilidad y consulta de los contenidos las 24 horas del día.
- Asignar usuarios y claves para facilitar el acceso a mínimo 15 usuarios ofrecidos para los servidores de TRANSMILENIO S.A.
- Realizar capacitación sobre el acceso y navegación dentro de la herramienta a los usuarios que designe TRANSMILENIO S.A. una vez se apruebe las garantías solicitadas por parte de la Entidad.
- Brindar soporte, asesoría y acompañamiento técnico permanente a la Entidad sobre la utilización y necesidades que surjan con la plataforma de manera presencial, telefónica, vía chat y por correo electrónico por parte de un equipo profesional calificado del contratista las 24 horas del día durante el término de la suscripción.
- Atender las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del mismo.
- Garantizar que la herramienta permita la consulta simultánea de las múltiples obras, a través de hipervínculos, que los contenidos presenten concordancias.
- Mantener comunicación con TRANSMILENIO S.A., a través del supervisor del contrato.
- Cumplir los términos y condiciones pactados en la oferta y en el contrato. Y no suspender o abandonar el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.
- Acatar los requerimientos y observaciones que durante el desarrollo del contrato le sean solicitados y formulados por TRANSMILENIO S.A.

9.3. OBLIGACIONES AMBIENTALES A CARGO DEL CONTRATISTA

N/A

9.4. OBLIGACIONES DE TRANSMILENIO

- Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
- Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo del contrato.
- Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

10. TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

N/A

11. MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTA

N/A

12. CALIDAD Y GARANTÍA DE LOS MATERIALES / BIENES SUMINISTRADOS (si aplica)

N/A

13. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

N/A

14. SEGURIDAD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

N/A

15. INFORMES Y COMITÉS DE SEGUIMIENTO TÉCNICO:

N/A

9. Área responsable de la adquisición
Aprobó: Subgerente Jurídica **Nombre: Sol Ángel Cala Acosta** **Dependencia: Subgerencia Jurídica** **Elaboró: Profesional Especializado Grado 06 – Subgerencia Jurídica** **Nombre: Carolina Sarmiento Galindo**
Fecha de elaboración del estudio (noviembre/2023)